



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º  
COMISIÓN DE SERVICIOS SL





468

“2025- 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS MALVINAS”

USHUAIA, 15 DIC. 2025

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - EE N° 163/2025, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIO SECRETARÍA LEGAL 2025”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante NOTA-INT-PR-55-2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, agregada a fojas 16/17, la Dra. Jimena GIBERTONI, solicita autorización para destacar en comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, al Dr. Esteban BERNAL, el día 16 de diciembre del corriente año; con la finalidad de realizar las tramitaciones allí expuestas.

Que a foja 17 vuelta ha tomado intervención el suscripto autorizando la solicitud y remitiendo las actuaciones a la Dirección de Administración.

Que el traslado se realizará en su vehículo particular, dominio PEK959, quien hace uso del mismo por su propia voluntad y cuenta con el seguro y documentación necesaria para circular.

Que en virtud a ello, el Dr. Esteban BERNAL asume la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas.

Que corresponde autorizar el reintegro de los gastos que demanden los traslados, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios, acorde a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 110/2009.

Que a foja 18 se agrega Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022 y Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 290/2025.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión de servicio solicitada y ordenar la liquidación de 1 (un) día de viático sin pernocte

por la suma de \$ 47.112,00 (pesos cuarenta y siete mil ciento doce con 00/100) a favor del Dr. Esteban BERNAL, ello de acuerdo a la escala vigente según Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 290/2025.

Que asimismo corresponde afrontar el gasto que demande el traslado mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración, acorde a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 110/2009.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente conforme comprobante preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 56/2025, obrante a foja 5.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, al Dr. Esteban BERNAL, el día 16 de diciembre del corriente año.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar el gasto y aprobar el pago de 1 (un) día de viático sin pernocte por la suma de \$ 47.112,00 (pesos cuarenta y siete mil ciento doce con 00/100) a favor del Dr. Esteban BERNAL según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar el gasto de traslado y aprobar el pago del mismo mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración.

**ARTÍCULO 4°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, notificar al Dr. Esteban BERNAL, a la Secretaría Legal; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.



468

“2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS MALVINAS”

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

468 /2025.

|                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TCP                                                                                              |
| Confeccionó<br> |
| Controló                                                                                         |
| Corrigió<br>    |

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



